

JDCL/3/2016 y JDCL/5/2016
ACUMULADOS

Toluca de Lerdo, México, nueve de agosto de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo presentados a las quince horas con veintisiete minutos y dieciocho segundos del ocho de agosto del año en curso, por Elizabeth Juana García Balderas, en su carácter de Cuarta Regidora del Municipio de Jaltenco, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a la Cuarta Regidora del Municipio de Jaltenco, Estado de México, con el escrito y anexo de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

